

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001374 *Exp. 09-11-2009* FECHA EXPEDICIÓN: 29-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.679  
 NOMBRE: VALDEBAMA PEÑA JORGE ALBERTO  
 UBICACIÓN: BAHIA DE LA CONCEPCION EXTERIOR: SI INTERIOR:  
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS  
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE LA CONCEPCION  
 GIRO: VARIOS PAN, BOLILLO  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 33 IMPORTE: \$100.74  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 06:00:53 p	A: 10:00:53 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:53 p	A: 10:00:53 p
MARTES	SI	DE: 06:00:53 p	A: 10:00:53 p	SÁBADO	NO TRABAJA	TOTAL	
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:53 p	A: 10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA	TOTAL	
JUEVES	SI	DE: 06:00:53 p	A: 10:00:53 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

*PJ*  
*J. Albedu*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Jorge Alberto*  
ACEPTO

VALDEBAMA PEÑA JORGE ALBERTO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de autorización.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de Tel: 40576000 con a la no renovación del permiso provisional.

*Edgca*